

9 de mayo

Madrid **2025**

Junta General **Accionistas**

Annual Shareholders' Meeting

Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de mantener en trece el número de miembros del Consejo

cellnex 

INFORME QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CELLNEX TELECOM, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA A QUE SE REFIERE EL PUNTO 7.2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONVOCADA PARA EL 8 DE MAYO 2025, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Y PARA EL 9 DE MAYO DE 2025, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

1. OBJETO DEL INFORME

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Cellnex Telecom, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Cellnex**”) en atención a la Recomendación 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, revisado en junio de 2020, con el objeto de justificar la propuesta de mantener el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en trece miembros, que se someterá, bajo el apartado segundo del punto séptimo del orden del día, a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Tomando en consideración la recomendación favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, el Consejo de Administración considera apropiado mantener en trece el número de miembros del Consejo de Administración y, en consecuencia, reservar las vacantes en el Consejo de Administración, que podrán ser cubiertas por cooptación por el propio Consejo de Administración tras la celebración de la Junta, o bien en una Junta posterior.

El anterior número de consejeros está dentro del umbral establecido por la recomendación 13 del vigente Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, revisado en junio de 2020, así como del establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

El Consejo de Administración suscribe las conclusiones alcanzadas y el análisis realizado por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad en relación con el tamaño, composición, competencias y eficacia del Consejo de Administración, tomando en consideración: (a) la dimisión de D.^a Anne Bouverot como consejera independiente, tal y como fue comunicada mediante comunicación de otra información relevante con número de registro 30.738; (b) la finalización del plazo para el que fue nombrada como consejera independiente D.^a María Luisa Guijarro Piñal; (c) la finalización del plazo para el que fue nombrado como consejero independiente D. Pierre Blayau; (d) la finalización del plazo para el que fue nombrada como consejera independiente D.^a Kate Holgate; y (e) la decisión del Consejo de Administración, en su reunión de 3 de abril de 2025, de someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas el nombramiento de D. Luis Mañas Antón como consejero independiente, bajo el apartado primero del punto séptimo del orden del día, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y de Sostenibilidad. En particular, el Consejo suscribe la voluntad expresada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de seguir valorando candidatos teniendo en cuenta la matriz de competencias y conocimientos adecuados para el Consejo de Administración y sus Comisiones, así como la voluntad de mantener un alto grado de representación de miembros independientes así como de ambos géneros, tal como ha sido la tendencia de la Sociedad.

En consecuencia, y en caso de que la anterior propuesta de nombramiento de consejero del apartado (e) anterior sea aprobada por la Junta General y el nombrado como miembro del Consejo acepte su nombramiento y toma de posesión del cargo, el Consejo de Administración estará compuesto por trece miembros, habiendo sido diez de ellos nombrados y reservándose tres vacantes en el mismo.

Por todo lo anterior, y en atención a la resolución de 8 de febrero de 2017 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (anteriormente denominada Dirección General de los Registros y del Notariado), el Consejo de Administración considera oportuno incluir como punto del orden del día de la Junta General de Accionistas el acuerdo expreso de mantener en trece el número de miembros del Consejo de Administración, reservando las vacantes necesarias en el Consejo de Administración, de manera que el Consejo de Administración de la Sociedad pueda cubrirlas por cooptación con posterioridad a la Junta General de Accionistas o se puedan cubrir en una Junta General posterior, y todo ello sin perjuicio de la necesidad de ulterior ratificación por la siguiente Junta General de Accionistas de los consejeros que, en su caso, se nombren por cooptación por el Consejo de Administración.

3. PROPUESTA DE ACUERDO A SOMETER A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El texto íntegro de la propuesta que se somete a la Junta General de Accionistas de la Sociedad es el siguiente:

“7.2 De conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que dispone que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cuatro consejeros y un máximo de trece, mantener en trece el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, de manera que el Consejo de Administración de la Sociedad pueda cubrir por cooptación las vacantes existentes con posterioridad a esta Junta General de Accionistas y todo ello sin perjuicio de la necesidad de ulterior ratificación del eventual consejero nombrado por cooptación por la siguiente Junta General de Accionistas.”.

Se hace constar que se ha puesto a disposición de los accionistas el presente informe de administradores justificativo de la propuesta de mantener el número de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, tomando en consideración la recomendación favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad.

Madrid, a 3 de abril de 2025.